


SARRERA	IRTEERA
0194	
2019 OTS. 13	
	GATIKAKO UDALA

Folio N° : .....

CERTIFICADO DE REALIZACION DE DENUNCIA

PRESENTADA POR DAÑOS EN TERRENOS MUNICIPALES

REFERENCIA : 553A1900324

Por la presente se Certifica que a las 12:50 horas del día 12 de FEBRERO de 2019, en la Ertzain-etxea de GERNIKA-LUMO, han sido denunciados los hechos referidos por la persona denunciante D./Dña. LEIXURI ARRIZABALAGA ARRUZA QUE PRESENTA D.N.I. CON N° [REDACTED], tal y como consta en el Acta registrada con la referencia: 553A1900324.

Los sucesos se han producido:

- \* A las 00:00 horas del día 13-AGOSTO-2018
- \* En : P 30 DESCUENTO RUSTICA  
GATIKA (BIZKAIA)  
BARRIO ZURBANO, S/N

Hechos denunciados:

Daños en parcelas Municipales consistentes en varias perforaciones en los citados terrenos ubicados en terreno rural Camino P-30 Descuento Rústica en el Barrio Zurbano s/n de la localidad de Gatika (BIZKAIA), hechos ocurridos el día 13 de Agosto de 2018.

LA DENUNCIANTE FORMULA LA PRESENTE DENUNCIA EN CALIDAD DE ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GATIKA (BIZKAIA).

La denunciante aporta el escrito detallado de los hechos que desea sean analizados por la autoridad judicial por si hubiere en ellos alguna responsabilidad penal.

Se adjunta dicho escrito para que sirva como denuncia, el cual será transcrito por el instructor de la presente.

Y para que así conste a los efectos oportunos lo expido en GERNIKA-LUMO, a 12 de FEBRERO de 2019.

Fdo.: La o el Instructor



  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
Gernikako Ertzainetxea  
Mungia OAC  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Comisaría de Gernika  
OAC Mungia

(COPIA ACTA)

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACION DE ACCIONES Y DERECHOS  
A VICTIMAS DE DELITOS

En OAC MUNGUIA, a las 12:50 horas del día 12 de FEBRERO de 2019, y en relación a las diligencias con nº referencia 553A1900324, por parte de la o el Ertzaina con nº profesional 09367, mediante la presente Acta se ofrece a D./Dña. LEIXURI ARRIZABALAGA ARRUZA, como víctima directa o indirecta del delito, o como representante designado por ella, información y orientación sobre los derechos que por ley le asisten y de los organismos donde puede acudir para la ejecución de los mismos.

Todo ello en virtud de la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima, el Reglamento que lo desarrolla R.D. 1109/2015, y la LECrim.

DATOS DE CONTACTO DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- \* GERNIKA COMISARIA
- \* Telf. 944 653 490
- \* Dirección de correo electrónico:  
adm\_gernika@ertzaintza.eus

Se entrega a la persona denunciante/víctima:

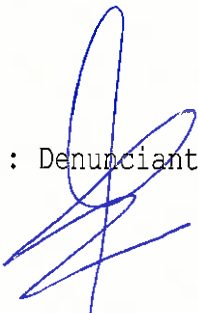
- \* Copia de la presente Acta.
- \* Información detallada en hojas aparte sobre las acciones y derechos básicos como víctima del delito.


Habiendo sido preguntada la víctima sobre la posibilidad de ser NOTIFICADA de los resultados de las investigaciones policiales realizadas, MANIFIESTA que:


- SI DESEA ser notificada.

Y para que conste,

Fdo.: Denunciante/Víctima



  
EUSKO JAUR EDOITZA La o el Instructor  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
Gernikako Ertzaintza  
Mungia OAC HAB  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Comisaría de Gernika  
OAC Mungia



(COPIA ACTA)

ACTA DE INFORMACION DE ACCIONES Y DERECHOS  
A VICTIMAS DE DELITOS


(1 de 4)

**DERECHOS QUE LE ASISTEN:**

- \* A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios y ser atendida en dependencias dispuestas de modo que se evite el contacto directo entre las víctimas y sus familiares y el sospechoso de la infracción o acusado.
- \* A obtener una copia debidamente certificada de la denuncia que interponga, y a facilitar los medios de prueba que considere a las autoridades encargadas de la investigación.
- \* A entender y a ser entendida. Servicios para la interpretación y ayudas auxiliares para la comunicación. Asistencia lingüística gratuita y traducción escrita de la copia de la denuncia presentada cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido en una lengua que Ud. comprenda.
- \* De todo delito nace una acción penal para el castigo del culpable y una acción civil para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de los perjuicios causados, salvo que el ofendido renuncie de manera expresa a esta última. En virtud de lo establecido en los artículos 771, 109, 109bis y 110 LECrim, se le informa del derecho que le asiste a mostrarse parte en el procedimiento antes del trámite de calificación, a renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, así como de su derecho a nombrar Abogado o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita, según la Ley 1/1996 y los Reales Decreto 2103/1996 y 110/2012.  
En caso de solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, el funcionario o autoridad u oficina del Servicio de Asistencia a Víctimas que lo reciba, realizará los trámites oportunos para que su solicitud sea comunicada al Colegio de Abogados que corresponda.  
Aun cuando no se muestre en la causa, el Ministerio Fiscal ejercitará además de las acciones penales, las civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte antes de la apertura del juicio oral, que se limitará a pedir únicamente el castigo de los culpables.

Fdo.: Denunciante/Víctima

Fdo.: La o el Instructor

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO Vasco  
SEGURTASUN SAILA  
Gernikako Ertzaletxe  
Mungia OAC HAB  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Comisaría de Gernika  
OAC Mungia

(COPIA ACTA)

ACTA DE INFORMACION DE ACCIONES Y DERECHOS  
A VICTIMAS DE DELITOS

(2 de 4)

- \* En virtud del art. 284 de la LECrim se informa al denunciante que, en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de 72 horas, las diligencias no se remitirán a la autoridad judicial, EXCEPTO que se trate de delitos contra la vida, contra la integridad física, contra la libertad e indemnidad sexuales o de delitos relacionados con la corrupción, o que el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial soliciten la remisión. Todo ello sin perjuicio del derecho del denunciante a reiterar la denuncia ante la Fiscalía o el Juzgado de Instrucción.
- \* A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal. A estos efectos, la víctima designará en su solicitud una dirección de correo electrónico y, en su defecto, una dirección postal o domicilio.
- \* Una vez personado en la causa, tiene derecho a tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.
- \* La víctima tendrá derecho a la devolución sin demora de los bienes restituibles de su propiedad que hubieran sido incautados, según lo dispuesto en la LECrim (art. 284 y 334) y en el Estatuto de la Víctima, salvo que perjudique el correcto desarrollo del proceso.
- \* Se comunica a la víctima que si fuera condenada por "Falsa denuncia o simulación de delito", y se hubiera beneficiado de subvenciones o ayudas por su condición de víctima, vendrá obligada a reintegrar las cantidades recibidas en dicho concepto así como al abono de los gastos causados a la administración.
- \* Si la persona autora del delito fuera MENOR, la LEY ORGÁNICA 5/2000, de 12 de enero, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES establece que se podrán personar como acusadores particulares, las personas directamente ofendidas por el delito, sus padres, sus herederos o sus representantes legales si fueran menores de edad o incapaces. En cuanto a la responsabilidad civil, la acción, con carácter general, será ejercitada por el Ministerio Fiscal, salvo que la persona perjudicada renuncie a ella, la ejercite por sí misma en el plazo de un mes desde que se le notifique la apertura de la Pieza Separada de Responsabilidad Civil o se la reserve para ejercitarla ante el orden jurisdiccional civil.

Fdo.: Denunciante/Víctima

Fdo.: La o el Instructor

EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAHIA  
Gernikako Ertzainetxea  
Mungia  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Comisaría de Gernika  
OAC Mungia

(COPIA ACTA)

ACTA DE INFORMACION DE ACCIONES Y DERECHOS  
A VÍCTIMAS DE DELITOS

(3 de 4)

**OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS (OAV/SAV):**

Las Oficinas SAV, se configuran como un servicio multidisciplinar de atención a las necesidades de la víctima, de carácter público y gratuito, y están ubicadas en los Palacios de Justicia de las capitales de los tres territorios y en el de Barakaldo (BIZKAIA).

**INFORMACION SOBRE DERECHOS QUE PODRA HACER EFECTIVOS A TRAVES DE LAS OFICINAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV):**

La asistencia a las víctimas por parte de estas oficinas del SAV dará respuesta integral, coordinada y especializada en los ámbitos jurídico, psicológico y social, así como en lo referente a medidas de justicia restaurativas que sean pertinentes. Este servicio no se condicionará a la presentación previa de una denuncia.

\* En el **ámbito jurídico** facilitarán información sobre:

- El tipo de asistencia que la víctima puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales.

- Orientación e información actualizada sobre los derechos que puede ejercitar durante el proceso. A estos efectos podrá realizar una solicitud para ser notificada de las resoluciones y situación en que se encuentra el procedimiento, donde designará una dirección de correo electrónico y, en su defecto una dirección postal o domicilio.

Dicha solicitud conllevará notificación sobre determinadas resoluciones que podrá recurrir de acuerdo a lo establecido en la LECrim aunque no se hubiera mostrado parte en la causa.

- Forma y condiciones en las que puede acceder al asesoramiento jurídico y asistencia jurídica gratuita en caso de que proceda, asistiéndoles para poder solicitarlo, así como de los supuestos en los que puede obtener el reembolso de los gastos judiciales.

- Tipo de servicios u organizaciones a las que puede dirigirse para recibir apoyo.

Fdo.: Denunciante/Víctima



Fdo.: La o el Instructor



(COPIA ACTA)

ACTA DE INFORMACION DE ACCIONES Y DERECHOS  
A VICTIMAS DE DELITOS

(4 de 4)

\* En el **ámbito psicológico:**

- Evaluación, tratamiento y propuesta de medidas de protección a la víctima que minimicen el trastorno derivado del delito.
- Acompañamiento a lo largo del proceso.

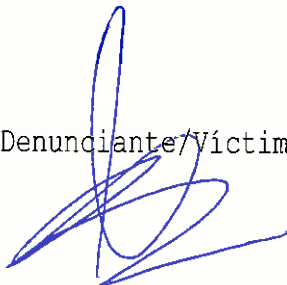
\* En el **ámbito social:**

- Coordinación y derivación a servicios sociales, instituciones, u organizaciones de asistencia a víctimas en aras a garantizar alojamiento seguro, atención médica y ayudas económicas e indemnizaciones que pudieran corresponderles.
- \* Asistencia a las Víctimas en casos de delitos cometidos en un Estado miembro de la U.E. (situaciones transfronterizas) cuando tenga su residencia habitual en España.
- \* Información sobre el procedimiento para ejercer sus derechos, protección y apoyo a la víctima que resida en el extranjero.

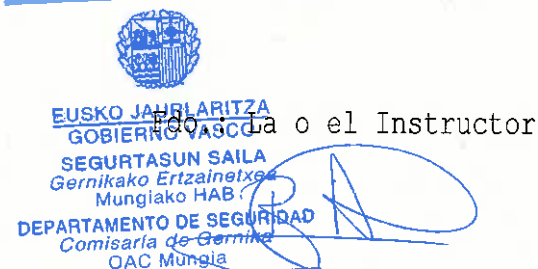
**INFORMACION SOBRE DERECHOS QUE PODRA HACER EFECTIVOS A TRAVES DEL SAV O ANTE LA OFICINA JUDICIAL (Juzgados):**

- \* Información sobre los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.
- \* Información sobre los servicios de mediación para justicia restaurativa disponibles, que consiste en la reparación material y moral de los perjuicios derivados del delito, en los casos en que sea legalmente posible.
- \* Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.
- \* A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal. A estos efectos, la víctima designará en su solicitud una dirección de correo electrónico y, en su defecto, una dirección postal o domicilio.

Fdo.: Denunciante/Víctima



Fdo.: La o el Instructor



EUSKO JAHLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
Gernikako Ertzaintza  
Mungiako HAB.  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Comisaría de Gernika  
OAC Mungia



**Gatikako udala**  
Bizkaia

## AL JUZGADO DE INSTRUCCION Q.P.T.C

Copia

Yo, Doña Leixuri Arrizabalaga Arruza, con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Gatika 48110, barrio Garai 1, en calidad de alcaldesa de Gatika, tal y como se acredita mediante certificado expedido por el Secretario-Interventor municipal, mediante la presente DIGO:

Que con fecha 14 de junio de 2018 se notificó al Ayuntamiento de Gatika mediante oficio de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco la autorización a la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U. para que su equipo técnico de consultoría de geología y geotécnica y la empresa subcontratada NOEGA INGENIEROS, en virtud de lo previsto en el art. 110 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, ejecutasen las siguientes actuaciones, relacionadas todas ellas con el Proyecto de Construcción de la Interconexión Eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia (Línea HVCC Gatika - Cubnezais):

- Recogida de datos sobre el terreno y levantamiento de planos topográficos para el replanteo de la obra que afecta al término municipal de Gatika.

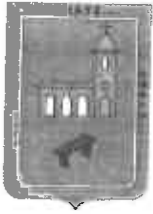
Se aporta copia de la citada notificación como documento numero 1 adjunto.

Con fecha 6 de julio de 2018 se envió por parte del Ayuntamiento de Gatika, escrito a la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U., informando de que no se autorizaba a realizar los citados trabajos en los terrenos municipales afectados.

Se aporta copia del citado escrito como documento numero 2 adjunto.

Con fecha 13 de agosto de 2018, varios sujetos desconocidos se adentraron en parcelas propiedad del Ayuntamiento de Gatika sin haber obtenido previamente autorización municipal para ello (se adjunta foto de los desconocidos en parcela municipal como documento numero 3). Habiéndose personado con posterioridad en dicha parcela personal municipal, se advierte que en las mismas se han realizado diferentes agujeros, necesarios para la recogida de datos del terreno tal y como el escrito de la Delegación de Gobierno recogía.

Si bien se desconoce la identidad de los sujetos actuantes, si puedo denunciar que éstos como y otras personas de distintas empresas subcontratadas por la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U, actuaron del mismo modo durante esas semanas entre julio y agosto, así como durante el mes de Noviembre de 2018, accediendo a terrenos



## Gatikako udala

### Bizkaia

particulares dentro del término municipal de Gatika, sin haber obtenido el permiso pertinente por parte de los propietarios. Hechos que han sido expuestos ante este Ayuntamiento a fin de plantear denuncia ante la Delegación de Gobierno, denuncia que se ha presentado siguiendo los pasos administrativos pertinentes.

Los citados hechos han sido denunciados también por parte de múltiples propietarios de terrenos privados dentro del término municipal de Gatika, siendo el actuar el mismo que en terrenos de titularidad municipal y siendo los causantes las mismas personas que se recogen en los documentos fotográficos aportados, todos ellos empleados de empresas subcontratadas por la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U., tal y como ellos mismos han admitido al ser preguntados.

Se adjuntan fotografías de los vehículos que han accedido a los terrenos sin previo aviso de los propietarios como documento numero 4:

A la vista de todo lo expuesto, mediante el presente escrito vengo a denunciar la invasión de la propiedad del municipio que yo presido sin la correspondiente autorización municipal y, solicitó que, se investiguen los hechos denunciados por si en su caso cupiese responsabilidad penal por dicho actuar.

Es de Justicia que pido en Mungia a 12 de febrero de 2019.

Doña Leixuri Arrizabalaga Arruza  
Alcaldesa de Gatika







## Gatikako udala

Bizkaia

### IKER JACA ARRATIBEL, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE GATIKA

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento de Gatika, 2015ko ekainaren 13an ospatutako osoko bilkuran, beste batzuren artean, honako hau onartu eban:

1.- Alkate aukeraketa.

Ekainaren 19ko 5/1985 Lege Organikoaren 196. Artikuluari jarraiturik, idazkariak alkatea aukeratzeko baldintzak eta bozkatzeko prozedura azaladu die zinegotziei:

Horrela, Leixuri Arrizabalaga Arruza zinegotzia (EAJ-PNV talde politikokoa) Miguel Angel Larrazabal Zurbanobeascoechea (GTI taldekoa) eta Jose Maria Markaida Eguskiza (BILDU talde politikokoa) zerrendaburu izanda, bozketari ekin jako, eta hona bakoitzak lortutako botoak:

Leixuri Arrizabalaga Arruza: 4 boto.

Miguel Angel Larrazabal Zurbanobeascoechea: 3 boto.

Jose Maria Markaida Eguskiza: 2 boto.

Erabagia:

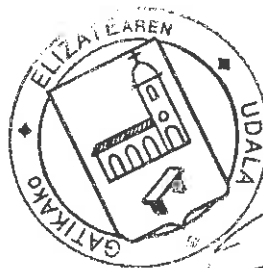
Itzazko ez dau eskuratu gehiengo absolutoa. Beraz 5/1985 Lege Organikoko, Erregimen Elektoral Orokorra arautzen duen Lege Organikoaren 196.C artikuluekin bat alkatea izango da hauteskundeetan boto gehien eduki duen alderdi politikokoaren zerrendaburua. Beraz, alkatea Leixuri Arrizabalaga Arruza dugu.

Ostean, Leixuri Arrizabalaga Arruza andreak onartu egin dau alkate izatea. Holan, bada, udalbatza aurrean dauela, onartu dau kargu hori beteko dauela, kargu horrek beragaz dakartzan ahalmen, eskubide eta betebeharrak guztiakaz.

Honela jasota geratu daiten eta behar dan lekuan ondorio egokiak sortu dagiezan, zuzentzeri hau sinatzen dot, Gatican 2019ko otsailaren 12an.

O<sup>o</sup>E<sup>o</sup> ALKATE ANDREA

IDAZKARIA





GOBIERNO DE ESPAÑA

SARRERA 0652	IRTEERA
2018 EKA. 18	
<b>GATIKAKO UDALA</b>	

GOBERNUAREN ORDEZKARITZA EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOAN



IDAZKARITZA NAGUSIA SECRETARÍA GENERAL

Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Reg. Gral. de la Del. Gob. en el País Vasco/Subdel. Gob. en Alava

Salida Nº Reg: 000006292s1801522021 Fecha: 15/06/2018 08:14:18

OFICIO / OFIZIOA

S/REF.-ZERREF.

N/REF.-G.ERREF. FP/am

FECHA-DATA Vitoria-Gasteiz, 14 de junio de 2018 / Vitoria-Gasteizen, 2018ko ekainaren 14an

ASUNTO-GAIA Construcción interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia (Línea HVDC Gatika-Cubnezais) Espainia-Frantzia Bizkaiko Golkoaren bidezko interkonexio elektrikoa eraikitzea (Gatika-Cubnezais HVDC línea)

DESTINATARIO-HARTZAILEA Sra. Alcaldesa-Presidente Ayuntamiento Alkate-Lehendakari And. Udala

**GATIKA (BIZKAIA)**

Se ha recibido escrito del Jefe del Departamento de Tramitación de la empresa Red Eléctrica de España S.A.U. en el que señala que tiene en proyecto la construcción de la interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia (Línea HVDC Gatika-Cubnezais).

Red Eléctrica de España S.A.U enpresako Izapidetze Arloburuaren idatzia jaso da, non Espainia-Frantzia Bizkaiko Golkoaren bidezko interkonexio elektrikoa (Gatika-Cubnezais HVDC línea) eraikitzea proiektutan daukala esaten den.

Para el replanteo de la obra que afecta al término municipal de Gatika será necesario recoger diversos datos sobre el terreno y en especial el levantamiento de planos topográficos por lo que el equipo de Red Eléctrica ha sido autorizado en virtud de lo previsto en el art. 110 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Gatika udal-mugarteari eragiten dion lana berriz planteatzeko beharrezkoa izango da lekuan bertan datu batzuk biltzea eta, bereziki, plano topografikoak egitea. Beraz, Red Eléctrica-ko taldea baimenduta dago Nahitaezko Desjabetzeari buruzko Legearen 110. artikuluan ezarritakoari jarraituz.

Dicho equipo se compone de los siguientes integrantes y medios:

Aipatutako taldeak honako kide eta baliabide hauek ditu:

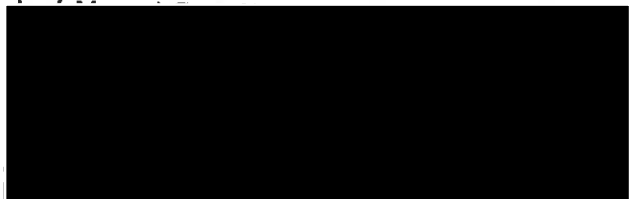
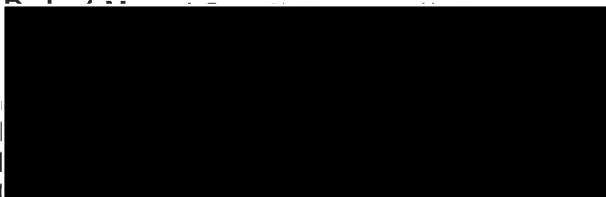
**RED ELÉCTRICA**

**RED ELÉCTRICA**



**CGG: CONSULTORÍA DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA**

**CGG: CONSULTORÍA DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA**





GOBIERNO DE ESPAÑA

SARRERA	IRTEERA
0705	
2018 EKA. 28	
GATIKAKO UDALA	

GOBERNUAREN ORDEZKARITZA  
EUSKAL AUTONOMIA  
ERKIDEGOAN

DELEGACION DEL GOBIERNO  
EN LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DEL PAIS VASCO

IDAZKARITZA NAGUSIA SECRETARÍA GENERAL

Ministerio de la Presidencia y  
para las Administraciones  
Territoriales  
Reg. Gral. de la Del. Gob. en el  
Pais Vasco/Subdel. Gob. en Alava  
SALIDA  
Nº Reg: 00006292s1801619494  
Fecha: 27/06/2018 10:53:01

O F I C I O / O F I Z I O A

S/REF.-Z.ERREF.

N/REF.-G.ERREF. FP/am

FECHA-DATA Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2018 / Vitoria-Gasteizen, 2018ko ekainaren 26an

ASUNTO-GAIA Construcción interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia (Línea HVDC Gatika-Cubnezais)  
Espainia-Frantzia Bizkaiko Golkoaren bidezko interkonexio elektrikoa eraikitzea (Gatika-Cubnezais HVDC linea)  
DESTINATARIO- Sra. Alcadesa-Presidente  
HARTZAILEA Ayuntamiento Alkate-Lehendakari And.  
Udala  
**GATIKA (BIZKAIA)**

Como continuación al escrito de esta Delegación del Gobierno de 14 de junio de 2018 le participo que la actuación de Red Eléctrica Española SAU se va a extender a cinco parcelas no incluidas en la relación inicial.

2018ko ekainaren 14ko Gobernuaren Ordezkaritza honen idatziari jarraipena emanez, jakinarazten dizut Red Eléctrica Española SAU-ren jarduera hasierako zerrendan sartuta ez zeuden bost lursailera zabalduko dela.

Por ello, le acompaño ambos listados para su conocimiento.

Horregatik, bi zerrendak eransten dizkizut zure ezagutzarako.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
GOBERNUAREN ORDEZKARIA



Jesús Loza Aguirre



CORREO ELECTRÓNICO/POSTA ELEKTRONIKOA

secretario\_general.paisvasco@correo.gob.es

PASEO FRAY FRANCISCO IBIL., 17  
01071 VITORIA-GASTEIZ  
TEL.: 945 759 000  
FAX.: 945 759 170

DELEGACION DEL GOBIERNO DEL PAÍS VASCO  
Paseo Fray Francisco De Vitoria, 17  
01007 Vitoria-Gasteiz

Madrid, 25 de junio de 2018

**ASUNTO:** Construcción de la Interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia (Línea HVDC Gatika-Cubnezais),

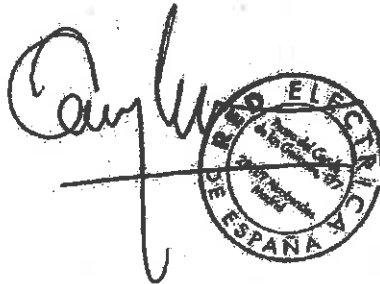
Muy Sres. nuestros:

Con fecha 15 de junio de 2018, el DELEGADO DEL GOBIERNO DEL PAÍS VASCO autorizó a RED ELÉCTRICA en virtud del artículo 110 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, a obtener datos para el replanteo de la obra.

Que por la presente esta empresa quiere comunicar que será necesario acceder también a las parcelas que se describen a continuación:

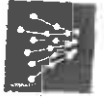
Municipio	Polígono	Parcela
GATIKA		
GATIKA		
GATIKA		
GATIKA		
GATIKA		

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos



ANEXO

Titular catastral	Dirección	Municipio	Municipio	Poliigono	Parcela	Aprovechamiento	Aprov. real
[REDACTED]	[REDACTED]	LEIOA	GATIKA	006	086	MONTE MADERABLE	RADIATA PINUA/PINO RADIATA
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	006	087	EUCAUPTAR	BARNEALDEKO EUKAL/EUCAUPTAR INTERIOR
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	006	088	MATORRAL	OTADIA/ARGOMAL
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	006	091	MONTE MADERABLE	RADIATA PINUA/PINO RADIATA
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	006	099	MATORRAL	OTADIA/ARGOMAL
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	007	026	PRADERA	BELARDIA/PRADERA
[REDACTED]	[REDACTED]	BARAKALDO	GATIKA	007	190	MONTE FRONDOSO	HAZK.ERT.HOSTOZ/FRONDOSAS CREC.MED.
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	007	027	ERIAL	LARREA/PASTIZAL
[REDACTED]	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	007	029	MONTE FRONDOSO	HAZK.ERT.HOSTOZ/FRONDOSAS CREC.MED.
AVTO. DE GATIKA	[REDACTED]	GATIKA	GATIKA	006	373	CAMINO (P-30 DESCUENTO RUSTICA)	CAMINO (P-30 DESCUENTO RUSTICA)





**Gatikako udala**  
Bizkaia

SARRERA	IRTEERA
	445
2018	06
	GATIKAKO UDALA

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EUSKADI**

Paseo Fray Francisco Ibilbidea,17  
01071 VITORIA-GASTEIZ (Alava)

Gobernuaren ordezkari jauna:

2018ko ekainaren 28an ofizio bat jaso genuen udalean zehinetan adierazten zenuten Red Eléctrica de España S.A.U-ri Espainia-Frantzia Bizkaiko Golkoaren bidezko interkonexio elektrikoa eraikitzea (Gatika-Cubnezais HVDC) proiektuaren baitan, partzela batzuetara sartzeko baimena ematen zenuela.

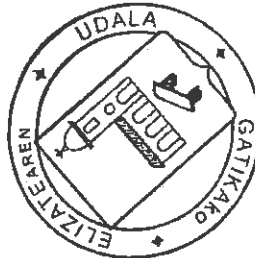
Partzela horietako bat, 006 Poligonoko 373 Partzela Gatikako Udalaren jabegokoa da eta idazki honen bitartez adierazi nahi dizut ez duzuela Gatikako Udalaren baimena Gatikako Udaleko jabegoko den lursail horretan sartu eta ikerketak zein neurketak egiteko.

Hau dela eta, Gatikako Udaleko Alkate naizen heinean debeku honen berri ematen dizut erabakitakoa errespetatu eta Red Electricako Espagnolako langileak sar ez daitezela eskatzeko.

Besterik ezean jaso ezazu agurra,

Gatikan, 2018ko uztailaren 6ean

Alkatea



Señor Delegado de Gobierno:

El día 28 de junio de 2018 se recibió un oficio en el ayuntamiento en el que señalaban que a Red Eléctrica de España S.A.U en relación al proyecto de construcción interconexión eléctrica España-Francia por el Golfo de Bizkaia (Línea HVDC Gatika-Cubnezais), le autorizaban el acceso a determinadas parcelas.

Una de esas parcelas, concretamente la Parcela 373 del Póligono 006 es de titularidad del Ayuntamiento de Gatika y a través de este escrito te quiero hacer saber que no disponéis de la autorización del Ayuntamiento de Gatika para acceder a esta parcela propiedad del Ayuntamiento de Gatika y realizar las mediciones.

Por todo esto, y como Alcaldesa del Ayuntamiento de Gatika que soy le pongo en conocimiento para que se respete la decisión y solicitar que no accedan los trabajadores de Red de Eléctrica de España S.A.U

Sin otro particular un saludo,

En Gatika, a 6 de julio de 2018

La Alcaldesa

